



DECRETO DAEM N° 4019

CHIGUAYANTE, 10 DIC 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; El Memorando Interno N° 42/2015, de fecha 07 de diciembre de 2015, dirigido a Asesor Jurídico DAEM, por Coordinadora Comunal UTP, Solicitando Cometido funcionario de **LORETO BASCUR GODOY, XIMENA ANDREA LÓPEZ HERMOSILLA, CAMILA ARACELY SEPÚLVEDA MORA**, para asistir a Salida a Cinemark Estudiantes de 6° años del Liceo República de Grecia, a realizarse el día 14 de diciembre del 2015, en Cinemark Mall Mirador Bío Bío, Concepción; El V° B° del Director DAEM rubricado en el Memorando Interno individualizado precedentemente; El Certificado de Imputación N° 129/2015; El Programa de actividades Municipales N° 121 denominado "Salida A Cinemark Estudiantes 6° años del Liceo Grecia"; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 2946, de fecha 12 de noviembre de 2015, que aprueba el programa de actividades municipales individualizado precedentemente; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 3095, de fecha 23 de noviembre de 2015, que cambio la fecha de realización de la actividad; El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el Cometido Funcionario para **LORETO BASCUR GODOY, XIMENA ANDREA LÓPEZ HERMOSILLA, CAMILA ARACELY SEPÚLVEDA MORA**, todas Profesionales de la educación del Liceo República de Grecia, para asistir a Salida a Cinemark Estudiantes de 6° años del Liceo República de Grecia, a realizarse el día 14 de diciembre del 2015, en Cinemark Mall Mirador Bío Bío, Concepción.
2. **AUTORÍCESE** el ejercicio de un fondo global en efectivo para cubrir gastos de entradas y alimentación para 3 adultos y 53 estudiantes, pertenecientes al Liceo República de Grecia, de la comuna de Chiguayante, por un monto de **\$306.000 (trescientos seis mil pesos)**.
3. **DESÍGNESE** a don **Danilo Garrido Hinojosa**, RUT 7.179.710-4, para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad del fondo global en efectivo referido en el número precedente.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22, del Presupuesto Municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/ÉFG/JOV/jov

